



NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACION DEL CONCURSO PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE LA REGION DE ATACAMA, GLOSA 03, 3.1, LEY N°21.516 AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 643 /

COPIAPÓ, 21 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta CORE N°38 de fecha 13 de noviembre de 2023 que aprobaron las Bases Generales Concurso para Instituciones Deportivas Privadas Sin Fines de Lucro de la Región de Atacama según acuerdo N° 2; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N°2 de la Sesión Extraordinaria N°10 del 10 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Generales Concurso para Instituciones Deportivas Privadas Sin Fines de Lucro de la Región de Atacama para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en la Resolución Exenta CORE N°38 de fecha 13 de noviembre de 2023.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión de Evaluación", se establece que la Comisión de Evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguiente Comisión de Evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:


COMISIÓN DE EVALUACION :

NOMBRE	CARGO
IVÓN JULIO BORDONES	Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano
KARINA ZARATE RODRIGUEZ	Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano

2.- **CORRESPONDERÁ**, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en el punto 7 de las Bases Generales .

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisión
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/ UB/aca